



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 0029

San Andrés Isla, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------------|---|
| Medio de control | Protección de los Derechos e Intereses Colectivos |
| Radicado | 88-001-23-33-000-2014-00058-00 |
| Demandante | Juan David Camayo Batist y otros |
| Demandado | Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA y otros |
| Magistrado Ponente | José María Mow Herrera |

El Despacho, con el propósito de verificar el grado de ejecución de las órdenes impartidas en la sentencia de fecha 1º de marzo de 2016, y en atención a la solicitud de la parte actora remitida al buzón electrónico de esta Corporación, citará al Comité de Verificación a audiencia de seguimiento para que informen, las acciones adelantadas.

La audiencia convocada será llevada a cabo de manera virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la plataforma Teams. Para el efecto, la Secretaría de esta Corporación remitirá el link correspondiente para atender la audiencia, en razón de lo cual se solicita a los apoderados indicar la dirección de correo electrónico por medio del cual se van a conectar a la audiencia de manera oportuna.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - CÍTESE al Comité de Verificación a audiencia de seguimiento el día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

PARÁGRAFO: La audiencia convocada será llevada a cabo de manera virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la plataforma Teams. Para el efecto, la Secretaría de esta Corporación remitirá el link correspondiente para atender la audiencia, en razón de lo cual se solicita a los



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 0029

apoderados indicar la dirección de correo electrónico por medio del cual se van a conectar a la audiencia de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4953ac049253daedce010b9cbf01eba826ea349bc49d8f32b78ff0f8c1702a22

Documento generado en 22/02/2021 01:54:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>